

Desarrollo e impacto de la política migratoria en Colombia

Development and Impact of the Migratory Policy in Colombia

Miguel Eduardo Vargas Monroy*

Resumen

Este trabajo intenta reproducir a grandes rasgos el fenómeno de las migraciones internacionales tomando como referencia el contexto actual dentro de un escenario globalizado, las particularidades locales en cuanto a las políticas públicas que el Estado colombiano ha generado para mitigar los problemas que surgen respecto a dicho tema, así como los factores excepcionales que son consecuencias de la experiencia migratoria en nuestro país.

Palabras clave:

Migración, Estado moderno, política pública, política cosmopolita, política de sospecha, refugiados.

Abstract

This work aims to reproduce broadly the phenomenon of international migration, taking as a reference the current context within the global background, the local particularities related to the

* Estudiante Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

public policy that the Colombian State has generated to solve the concerning problems, likewise the exceptional factors which are consequences of the migratory experience in our Country.

Key words:

Migration, modern State, public policy, cosmopolitan policy, suspect policy.

Introducción

Aunque el tema de la migración internacional ha existido desde los principios de la humanidad, desde que el hombre primitivo partió de África a colonizar el mundo, pasando por los pueblos sumerios, el Imperio Romano que se expandió hasta África, los hunos cuando cruzaron el Rin, los persas por la cuenca del Mediterráneo y algunas otras civilizaciones antiguas, en el último siglo la migración ha cobrado gran importancia por sus repercusiones económicas y culturales; particularmente con las emigraciones de naturales europeos hacia América, principalmente Norte América después de la primera y segunda guerra mundial. Proceso que se ha conocido como la primera oleada migratoria en la época moderna, hasta la segunda fase migratoria que se inicia después de los años 60 y 70, en la cual los emigrantes provienen de países periféricos y se dirigen a los países centrales conocido como la segunda oleada migratoria¹.

Panorama mundial del fenómeno migratorio

En la época actual la migración internacional ha cobrado gran importancia. Indiscutiblemente el factor de estabilidad económica y política es determinante para que las personas tomen la decisión de desplazarse de su lugar de origen e influye igualmente para buscar alternativas de lugares de destino.

Cuáles son las políticas que implementan los distintos Estados y cuáles son las realidades que viven los migrantes? Para resolver este interrogante es necesario tomar en cuenta el factor de desarrollo de las naciones. De los 170 millones de migrantes que se calcula circulan por el planeta², más de la mitad son personas que provienen de países semiperiféricos o periféricos³, estos se dirigen hacia focos de atracción como Hong Kong, Japón, República de Corea, Egipto, Arabia Saudita, Irán, Rusia, sobre todo contingentes importantes de población

¹ KANA, Robert. Migration and development, Harvard University Press, 2006.

² KIM, Hamilton. The impact of the globalization on ynternational Migration, pág. 63, 2004.

³ KIM, Hamilton. Migration Policy Institute: N.Y.A/ Conf. 189/PC. Informe sobre migrantes ACNUR.

de origen chino e indio. Por otro lado, Alemania, Reino Unido, Francia, España, Italia, EE.UU, Canadá, son los destinos predilectos de latinoamericanos, africanos, y algunos musulmanes⁴. El flujo actual de los migrantes hacia países occidentales se aproxima a toda la migración que tuvo lugar desde estos países occidentales en los siglos XIX y XX⁵, y es comparable a la población total de Japón. Entre 1985 y 2005 la población migrante creció casi un 60% más que la población mundial en su conjunto.

Para entender mejor las dimensiones de la movilidad demográfica, hay que tener en cuenta el desequilibrio poblacional en los últimos tiempos. Entre 1850 y 1925, la población del mundo que estaba más o menos estable hasta el momento, se duplicó pasando de mil a dos mil millones de personas; en los cincuenta años siguientes volvió a duplicarse; entre 1975 y 1990 la cifra se elevó a 5.300 millones; actualmente existen 6.400 millones de personas y, según una proyección moderada, para el 2025 habrá 8.500 millones⁶. Lo más significativo es que el crecimiento demográfico ocurre en mayor medida en los países periféricos o subdesarrollados; por lo tanto, entre los países centrales se ha disertado sobre la conducta a seguir para enfrentar el

posible desbordamiento de inmigrantes en sus naciones. Señalamos las siguientes hipótesis:

1. La política cosmopolita

El discurso cosmopolita comparte la creencia de la igualdad básica del ser humano. Esta teoría tiene sus raíces en un pensamiento democrático y de integración, pero delimita sus alcances por medio de la regulación de las relaciones entre los pueblos y sus Estados, involucra grandes pensadores como Locke, Voltaire, De Sousa, Hegel, este último con su concepto de hombre moderno, Kant con su obra a “La Paz Perpetua”, el cual “describe al hombre en sus relaciones externas como ciudadano de un Estado universal de la humanidad”⁷. A ellos se les suman políticos y gobernantes con propósitos de integración regional y mundial, tales como: Simón Bolívar, Nelson Mandela, Jimmy Carter, entre otros. La teoría cosmopolita viene a afirmar que todos los hombres son, en todos los tiempos y lugares, fundamentalmente los mismos, en la medida en que comparten sus cualidades racionales y están tocados por la dignidad que emana su autonomía y libertad⁸.

En tal sentido, de Sousa plantea “que en general los Estados no tratan a los

⁴ SABATER, José Asensi. Políticas de sospecha. Valencia: Tirant lo Blanch, 2004.

⁵ SABATER, José Asensi. Op. cit., p. 47. HUNTINGTON, Samuel. El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden social. Barcelona: Paidós, 2001.

⁶ NACIONES UNIDAS. World Population Prospect. 1999, 2003, (FNUAP).

⁷ KANT, Emanuel. La paz perpetua. Madrid: Tecnos, 1989, p. 98.

⁸ SABATER, José Asensi. Políticas de sospecha. Valencia: Tirant lo Blanch, 2004.

extranjeros de la misma forma que tratan a sus ciudadanos, normalmente reservan una variedad de derechos para sus nacionales y esto es considerado legítimo en el derecho internacional, por consiguiente los inmigrantes son ciudadanos de segunda y tercera clase, pero su estatus jurídico varía dependiendo de su condición de legalidad o ilegalidad, indudablemente los inmigrantes ilegales son los más vulnerables frente a abusos cometidos por comerciantes, empleadores o los mismos gobiernos, por estas razones el cosmopolitismo propone que la definición de ciudadanía debe ser menos nacional y más igualitaria, debe ser descanonizada, y más democrática, de manera tal que el pasaporte y la visa dejen de ser un fetiche jurídico del cual depende la dignidad de muchas personas, el objetivo es dispersar tanto la ciudadanía como la soberanía territorial, de tal manera que la ciudadanía se reevalúe, y la soberanía territorial se devalúe, en síntesis la ciudadanía debe ser reconstruida de manera socialista más consecuente socialmente y menos única”⁹.

Lo que urge ahora es generar espacios contundentes enfocados a la promoción de este concepto en el seno de los distintos Estados. Más adelante se analizarán de manera concreta las acciones públicas adoptadas por el Estado colombiano al respecto.

2. La política de sospecha

Esta teoría tiene sus raíces en las principales tesis platónicas sobre la sociedad política y la naturaleza del conflicto social, polemias (guerra entre griegos y pueblos extranjeros o barbaros)¹⁰. A su vez los pensadores defensores de la seguridad, y de un proyecto nacionalista de pertenencia a una raza como Maquiavelo, Hobbes, Betham, Schmitt, y algunos políticos que materializaron y materializan dicha ideología como Hitler, Mussolini, Ariel Sharon, George Bush, Silvio Berlusconi, Benjamín Netanyahu manifiestan que la democracia está basada en la homogeneidad y tomando proporciones de un caso a otro esta homogeneidad es selectiva, excluyente y muchas veces conlleva una supuesta superioridad con respecto a otras culturas o razas. Según Schmitt: “ El enemigo es simplemente el otro, el extranjero y basta a su esencia que sea existencialmente, en un sentido particularmente intenso, extranjero, de tal modo que en un caso extremo sea posible con él conflictos que no puedan ser decididos ni a través de normas preestablecidas ni por medio de un tercero imparcial”¹¹.

Actualmente el discurso de la sospecha se ha renovado con otros argumentos: los atentados terroristas del 11 de septiembre en Nueva York marcaron literalmente otra era en el trato a los

⁹ SOUSA, Santos Boaventura. La globalización del derecho. Bogotá: Unibiblos, 1998, p. 148.

¹⁰ SABATER, José Asensi. Políticas de sospecha. Valencia: Tirant lo Blanch, 2004, p. 56. Cita a PLATÓN, La República V, 470c.

¹¹ SABATER, José Asensi. Op. cit., p. 78. Cita a SCHMITT, El concepto de lo político. Madrid: Agapito, 1991.

extranjeros. En opinión de Samuel Huntington se sustituyó el enfrentamiento entre Estados por el enfrentamiento entre civilizaciones. Para Huntington “el problema para Occidente no es el fundamentalismo islámico, es el Islam una civilización diferente cuya gente está convencida de la superioridad de su cultura y está obsesionada con la inferioridad de su poder y a su vez el problema para el Islam no es la CIA o el Ministerio de Defensa de Estados Unidos, es Occidente una civilización diferente cuya gente está convencida de la superioridad de su cultura y cree que su poder superior aunque en decadencia les da el derecho de imponer su cultura por todo el mundo”¹²; en medio de este conflicto queda la estigmatización a los musulmanes como potenciales terroristas y la segregación de los demás inmigrantes por ser extraños al país de asentamiento.

En el marco del modelo supraestatal, la Unión Europea aprobó una nueva ley para hacer frente a los inmigrantes irregulares, mediante la cual pueden ser recluidos en centros carcelarios hasta que se les arregle su situación para ser deportados a su país de origen sin ninguna posibilidad de regreso. Esta ley es una clara expresión de xenofobia y vulneración a los derechos humanos. Los gobiernos europeos han optado por desterritorializar sus fronteras y relaciones sociales a nivel estatal para componer una región, la europea, pero

a la vez las reterritorializan en un nivel supraestatal, impidiendo la integración global, excluyendo a los no europeos.

3. Aproximación a la realidad colombiana

Colombia es un país periférico en el cual el problema de movilidad internacional y sus respectivas consecuencias no se percibe escandaloso, por lo que se le resta importancia y ha quedado en la sombra de situaciones mucho más ostentosas que crean morbo entre los amantes del amarillismo. Cabe anotar que dentro del diario vivir de nuestro país sobresalen situaciones problemas, tales como:

- Padece un constante flagelo como lo es el conflicto armado más largo del mundo contemporáneo.
- Presenta situaciones de violencia, desplazamiento forzado, exclusión social, vulneración de derechos humanos, carencia de planes de desarrollo sostenible, subvaloración del trabajo, desempleo, inequidad social.
- Es un país de emigrantes en donde existe un desequilibrio marcado por un mayor número de colombianos en el exterior que extranjeros en territorio nacional. Se estima que mientras existen más de 5 millones de colombianos en el extranjero, el número de extranjeros residentes en Colombia no alcanza el 1% de la población del país¹³.

¹² SABATER, José Asensi. Op. cit., p. 67. Cita a HUNTINGTON, Samuel. The clash of the civilization and the remaking of world order. 247-259.

¹³ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DANE, Censo 2005.

- Sus nacionales cargan un estigma cultural relacionado con el narcotráfico, esto se debe a que es el principal delito que cometen los colombianos en el extranjero. De los 16.875 colombianos que se encuentran reclusos en instituciones carcelarias alrededor del mundo, al 49,55% se le tipifica el delito de narcotráfico¹⁴.
- Colombia se sitúa como el país con mayores peticiones de asilo o refugio y número de refugiados de América Latina, principalmente se trasladan hacia Canadá, Suiza y países fronterizos como Venezuela y especialmente Ecuador, nación donde se ha perpetuado un gran éxodo de colombianos por la situación coyuntural que se evidencia en el sur de la nación¹⁵.
- Imposibilidad económica para cumplir con los requerimientos legales que garanticen el acceso idóneo a países de destino tratándose del ciudadano promedio respectivamente.
- Carece de estrategias pedagógicas que ilustren el proceso migratorio de manera seria y con el conocimiento necesario; como consecuencia se presenta la inmigración ilegal y la trata de personas. Colombia ha sido catalogado como un país de origen y de tránsito¹⁶ de este delito, aproximadamente se presentan

alrededor de 70 casos anuales de tráfico de personas, los cuales fueron registrados por el DAS, la INTERPOL y la OIM, así mismo se registraron 285 tratantes¹⁷.

Bajo estos presupuestos es pertinente mencionar las actuaciones del Estado en el marco de un Estado Social de Derecho en lo que concierne al tema de las migraciones internacionales. Por lo tanto se aclararán algunos conceptos de importancia para el entendimiento de este estudio:

ESTADO Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Se puede decir que en la actualidad para que un Estado exista no basta la presencia de las condiciones objetivas que definen un Estado: un territorio, una población, una autoridad. El Estado en su concepción moderna corresponde a un proceso cultural e ideal por medio del cual la idea de un poder no individualizado con condiciones estructurales y culturales específicas se concretan históricamente¹⁸. Partiendo de este postulado se extrae que el Estado de hoy depende de la interacción de las distintas instancias de poder con capacidad de toma de decisiones con los actores sociales organizados y no

¹⁴ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Bogotá, 2009.

¹⁵ PASTORAL SOCIAL, ACNUR, Bogotá, 2008.

¹⁶ ESTADOS UNIDOS. Informe de Departamento de Estado, 2005.

¹⁷ DAS, INTERPOL, OIM, 2004.

¹⁸ ROTH, André Noël. Políticas públicas formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Aurora, 2007, p. 20. Cita a BURDEAU, Georges. El Estado. París: Seuil, 1970.

organizados que carecen de esta capacidad; de ahí que se busque la unificación integral de las diversidades y semejanzas de sus habitantes bajo un sentimiento de pertenencia que cobija una nación. En lo relacionado con las decisiones del Estado hay que tomar en cuenta su sistema constitucional. La Carta Política establece al Estado colombiano como un Estado Social de Derecho, que tiene como fin fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, todos estos principios y valores dentro de un marco de legalidad, de democracia y de participación ciudadana. Se entiende entonces que se aplican los principios del un Estado de Derecho, (separación de los poderes, imperio de la ley, legalidad de la administración y garantía de los derechos fundamentales), y en adición se le otorga un carácter social, que promocióne las garantías constitucionales encaminadas hacia una sociedad justa y equitativa. En este contexto y siguiendo los presupuestos de la organización del Estado se destacan la rama legislativa, judicial, ejecutiva, y los órganos de control, como las instituciones con mayor relevancia en cuanto a la ejecución de los lineamientos del Estado Social de Derecho; sin embargo, se concluye que el gobierno, en nuestro caso la rama ejecutiva, tiene más posibilidades, responsabilidades e injerencias para determinar los rumbos de la nación, por cuanto la Constitución

y los sucesos políticos lo comisionan para establecer las políticas públicas con las que se atenderá la realidad colombiana.

4. Política pública

Según Roth, las políticas públicas son un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medio y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una organización u institución gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales y colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática¹⁹. En este sentido se configura una relación entre el Estado y la sociedad por medio de una política pública y a partir de un problema.

Analizando de manera concreta las actuaciones del Estado colombiano para tratar la migración transfronteriza se encuentra que:

El gobierno nacional ha desarrollado programas institucionales tales como Conexión Colombia y Colombia nos une. Este último busca fortalecer los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior, reconocerlas como parte vital de la nación y hacerlas objeto de políticas públicas. Para hacerlo, sigue los siguientes objetivos a través del trabajo adelantado alrededor de sus áreas temáticas.

¹⁹ ROTH, André Noël, Estado y políticas públicas en América Latina, El caso de políticas ambientales en Colombia. Tesis Doctoral, No 477, Ginebra: Universidad de Ginebra, 1999.

1. Impulsar el establecimiento de vínculos entre las comunidades colombianas en el exterior y el país.
2. Identificar los intereses y las necesidades de los colombianos en el exterior.
3. Gestionar mecanismos orientados a mejorar sus condiciones de vida en los lugares de residencia.
4. Propiciar encuentros con las comunidades colombianas que viven fuera del país.

Para articular las distintas temáticas se diseñaron tópicos que se interrelacionan entre sí, tales como:

Redes transnacionales: establecer canales de comunicación y vinculación transnacional que acerquen a las comunidades en el exterior con el país.

Participación económica: formular políticas que faciliten el envío de recursos al país y la canalización de éstos hacia ahorro e inversión.

Protección social: promover el diseño de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad de los colombianos en el exterior en las áreas de migración laboral, pensiones y salud.

Asuntos consulares: apoyar la adecuación del servicio consular a las necesidades de los colombianos en el exterior.

Educación: propiciar espacios de

reflexión y acercamiento entre la educación y los procesos migratorios.

Portafolio de proyectos: facilitar, junto con otras entidades, la gestión de proyectos que puedan ser apoyados por la población colombiana residente en el exterior.

Cultura: generar espacios de reflexión frente a los procesos migratorios y su relación con la cultura y sus manifestaciones.

Participación política: involucrar a la población residente en el exterior en temas de interés nacional²⁰.

Dentro del marco jurídico interno, el gobierno cuenta con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de Colombia, arts. 9, 24, 36, 96.97, 100, 189,2.
- Decreto 1239 de 19 de mayo de 2003, por el cual se creó la Comisión Intersectorial de Migraciones.
- Decreto 2107 de 2001, derogado por el Decreto 4000 de 2004, por el cual se dictan las disposiciones sobre la expedición de visas y el control de extranjeros en el territorio nacional.
- La Ley 985 de agosto de 2005, por la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

²⁰ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Colombia nos une, 2003-2006.

- El Código Penal, en lo que se refiere al tráfico de estupefacientes, el tráfico de personas y sus delitos conexos: secuestro simple, desaparición forzada, inducción a la prostitución, constreñimiento a la prostitución, adopción irregular, lesiones personales, uso de documento falso, hurto y homicidio.

Cabe resaltar que los programas institucionales como Colombia nos une y Conexión Colombia, se desarrollan dentro de un marco de legitimidad gubernamental pero no tienen el carácter de ley.

5.1 En materia de emigrantes

En cuanto a datos y estadísticas, se evidencia una gran falencia para la vinculación de colombianos residentes en el exterior con las instituciones consulares del Estado. Mientras en Estados Unidos se estima que viven 2.242.000 colombianos, solo 258.173 de ellos reportan registros consulares; en España la cifra de registrados es de 114.114, y se estima que vivan 340.000 mil personas; en Venezuela la cifra de colombianos registrados es de 265.173 y se prevé que vivan alrededor de 2.338.000²¹. Es decir que de los más de 5 millones de colombianos, solo 6% tiene nexos de alguna índole con las embajadas o consulados, esta situación acontece por:

- Por cada colombiano en el extranjero en condiciones de legalidad, 1.9 está

en situación de ilegalidad²², lo que repercute en el hecho que estos le huyan al contacto con las instituciones del Estado por el temor de ser deportados; además, en este particular se presenta una grave crisis en la garantía de los derechos de los colombianos emigrantes puesto que ante cualquier suceso irregular y violatorio en contra de ellos surgen dos hipótesis: no lo denuncian o es denunciado pero el agente consular no puede intervenir por su condición de ilegalidad.

- La estrategia del gobierno para vincular a los colombianos en el extranjero se limita a desarrollar iniciativas enmarcadas en el programa Colombia Nos Une, o Conexión Colombia, desde donde se proyectan jornadas culturales en las cuales llevan a artistas reconocidos en el ámbito nacional, para que amenicen un rato de recreación y de ocio que pueda separar la mente de los colombianos de su nuevo escenario cultural y regresarlos a las costumbres nacionales, o conversatorios empresariales o académicos que destacan las iniciativas de los colombianos en el extranjero. Pero resultan actividades efímeras a muy corto plazo, en las cuales después del debate o el concierto, todo sigue igual, cada uno llevando su vida de sombras o alegrías, pero sin una articulación seria para ejecutar trabajo colectivo.

²¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, Informe, Bogotá 2008.

²² FEDESARROLLLO. Coyuntura Social, No 35, p. 14, Bogotá, 2006.

Es importante señalar que el 52% de los emigrantes colombianos son mujeres²³, esto resalta la igualdad de género en la migración.

Tabla 5. Registro de colombianos que en los últimos 5 años salieron del país y no regresaron

Año	Salida	Entrada	Diferencia
2003	1.177.220	1.060.947	116.273
2004	1.405.174	1.246.621	158.553
2005	1.552.891	1.412.076	140.815
2006	1.767.626	1.589.392	178.234
2007	979.257	810.915	168.342
2008	2.167.775	1.999.613	168.162
2009(Ener-Abril)	681.525	598.999	82.526

Fuente: Subdirección de Extranjería del DAS

Colombia, históricamente ha sido un país de emigrantes, es decir que hay más colombianos en el exterior que extranjeros en Colombia. Hasta el 2005 Colombia era el país suramericano con más emigrantes²⁴; este hecho supondría que el trabajo del Estado en cuanto la migración tendría un enfoque predominante sobre este aspecto, cuestión que resulta extraviada o con intención de extraviarla en el marco de una política pública. Si se analiza de fondo y como ya se señaló, las causas de la emigración provienen en gran parte por la situación del país en un plano social, económico, y cultural. Pareciera que al Estado la emigración discriminada le agradara, incluso lo formulara como un plan de desa-

rollo, que sería de Colombia con otros 4 millones desempleados y sin 5.000 millones de pesos anuales por concepto de remesas. En este sentido se deducen dos situaciones: primero, las políticas internas del país un fracaso, y segundo, al Estado no le interesa tratar el tema de los emigrantes de una manera seria.

Para finalizar, cabe resaltar que el 52% de los emigrantes colombianos son mujeres²⁵, esto resalta la igualdad de género en la migración.

5.2 En materia de inmigrantes

Colombia recibe grandes flujos de inmigrantes en calidad de turismo, se

²³ VÉLEZ VELÁSQUEZ, Juan Sebastián. Universidad de los Andes, Segundo semestre de 2007, CEDE, *Revista Desarrollo y Sociedad*, Centro de Estudios Sobre Desarrollo Económico, Bogotá, 2007.

²⁴ GONZÁLEZ, Martha Ligia. Protección jurídica a los connacionales en el exterior. Tesis para ascender en la carrera diplomática, Bogotá, 2006.

²⁵ VÉLEZ VELÁSQUEZ, Juan Sebastián. *Op. cit.*

estima que en el año circulen entre 3.822.060 y 4.125.088 de turistas. Sus principales procedencias son de Estados Unidos con el 21.7%, Venezuela con el 20.8%, Ecuador con el 6.5%²⁶, e igualmente se destacan Perú, España, Argentina y México. Entre las principales ciudades de destino se encuentran, Bogotá con más del 50%²⁷, seguido por Cartagena, Cali, Medellín y San Andrés.

En materia de movilidad estudiantil, el Icetex y las universidades promocionan constantes intercambios de extranjeros para aprender español y enseñar una lengua extranjera.

En cuanto a los inmigrantes por motivos

laborales se desplazan por acuerdos particulares con las empresas en que trabajan, se rigen bajo las normas establecidas por las OIT, y el Código del Trabajo y la protección social.

Sin embargo, en materia de extranjeros con residencia en nuestro país a diferencia de otros países del entorno latinoamericano, Colombia históricamente no ha sido un país de inmigrantes. Por estadísticas del DANE del año 2005, los extranjeros residentes en Colombia no superan el 1% del total de la población, por visas expedidas las nacionalidades de mayor número provienen de: Venezuela, Ecuador, Estados Unidos, Perú, España, Cuba y China.

Tabla 6. Entradas y salidas de extranjeros

Año	Entradas	Salidas	Diferencia
2005	933.244	900.131	33.113
2006	1.050.571	938.931	111.640
2007	1.192.664	1.156.078	36.586
2008	1.222.102	1.187.856	34.246

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

Tabla 7. Visas expedidas 2006-2008

Año	Visas Bogotá	Visas Consulado	Total Visas
2006	12.348	27.291	39.639
2007	13.754	29.210	42.964
2008	17.421	29.911	47.332

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

²⁶ www.mincomercio.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=7154&idcompany=1

²⁷ www.mincomercio.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=7154&idcompany=1

De lo anterior se concluye:

1. El gobierno nacional desarrolla sus programas institucionales hacia la población colombiana en el exterior en un escenario disperso, separado, sin articulación normativa con las regulaciones dispuestas para los extranjeros residentes en el país y con el resto de las corporaciones del Estado.
2. De acuerdo a los distintos enfoques teóricos de las políticas públicas, la política migratoria en Colombia no se ha inscrito en la agenda política, y si lo está, no se ha empezado a ejecutar, lo que genera un vacío legal al respecto, además de un grado muy bajo de eficacia.
3. Aunque el gobierno nacional por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha desplegado una serie de planes y programas para atender el reconocimiento de los colombianos en el exterior y de los extranjeros en Colombia, constitucionalmente no hay una ley o acto legislativo que determine la política integral migratoria.

Bibliografía

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Colombia Nos Une, 2003-2006.
- DANE, Censo 2005.
- FEDESARROLLLO, Coyuntura Social, No 35, p. 14, ISSN 01212532, Bogotá, 2006.
- KANA, Robert. Migration and Development, Harvard University press, 2006.
- KANT, Emanuel. La paz perpetua, Madrid: Tecnos, 1989.
- KIM, Hamilton. The impact of the globalization on international migration. 2004.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Bogotá, 2008.
- NACIONES UNIDAS. World Population Prospect. 1999, 2003, (FNUAP).
- Pastoral Social, ACNUR, Bogotá, 2008.
- ROTH, André Noël. Estado y políticas públicas en América Latina, El caso de políticas ambientales en Colombia. Tesis Doctoral, No 477, Universidad de Ginebra, Ginebra, 1999.
- SABATER, José Asensi. Políticas de sospecha, Valencia: tirant lo Blanch, 2004, HUNTINGTON, Samuel, " El choque de las civilizaciones y la reconformación del orden social. Barcelona: Paidós, 2001.
- SOUSA, Santos Boaventura. La globalización del derecho. Bogotá: Unibiblos, 1998.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Informe. Bogotá, 2008.
- VÉLEZ VELÁSQUEZ, Juan Sebastián. Universidad de los Andes, Segundo semestre de 2007, CEDE, *Revista Desarrollo y Sociedad*, Centro de Estudios Sobre Desarrollo Económico, Bogotá, 2007.
- DAS, INTERPOL, OIM, 2004.